

**Resolución de Alcaldía N° 219-2022-MPC**

Cajabamba, junio 06 de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;****VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 030-2022-LP/DE/UZ-Cajamarca, de fecha 03 de junio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en tanto que el Artículo 24° de la citada norma prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, por ser necesario de participar en la reunión a llevarse a cabo el día martes 07 de junio de 2022 a horas 8.00 am en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Chota. Donde se firmará la Resolución Directoral de la convocatoria de intervención de **LURAWI PERÚ** en los distritos afectados por fuertes lluvias de Cajamarca y Amazonas;

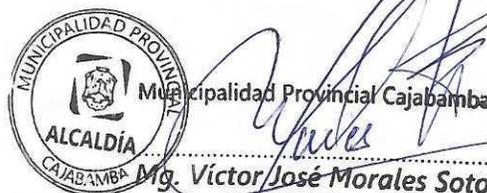
Que, ante la ausencia del Alcalde Provincial de Cajabamba, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y siendo necesario prever el normal funcionamiento de esta corporación edilicia, se hace necesario y oportuno encargar el Despacho de Alcaldía, a la Regidora Abg. Ivan Margot Barrueto Madalengoitia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, a la Regidora Abg. Ivan Margot Barrueto Madalengoitia, para el día 07 de junio del 2022, con las facultades y atribuciones inherentes a la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, así como a las unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Asesoría Jurídica
2. G. Municipal
3. Abg. Ivan Margot Barrueto Madalengoitia
4. Portal

EXP. CU-005606-2022

C.c.:

- ☒ Arch. Alcaldía
- ☒ Arch. Sec. Gral